



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, CHUBUT, 5 ENE. 1984

VISTO:

Que la Dirección de la Escuela Nº 504 de Rawson, solicita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora Escolar, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a ello, Supervisión Técnica General teniendo en cuenta // que en el pedido se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos en el // artículo 145º del Reglamento General de las Escuelas y que el Asesor de Asuntos Jurídicos, habiendo analizado la documentación, no encuentra impedimento // para que la Asociación sea autorizada por este Organismo, se aconseja resolver mediante el dictado de la Resolución respectiva;

POR ELLO:

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

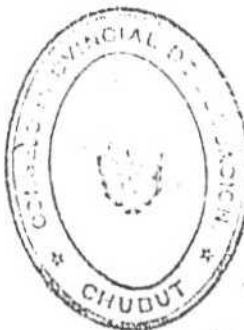
RESUELVE:

Artículo 1º) RECONOCER LA ASOCIACION COOPERADORA de la Escuela Nº 504 de Rawson, inscribiéndola en el Registro de Asociaciones Cooperadoras, dando por aprobado el Estatuto y las Actas de Constitución de la Comisión, cuyos ejemplares se adjuntan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145º del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Dirección de Administración y Cumplido, ARCHIVESE.

pld.

ANITA ISABEL LEWIS
SECRETARIA GENERAL INTERVENCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



ROSALIA RODRIGUEZ DE GARCIA
INTERVENTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION